



ORDENANZA N° 1507

VISTO: Los inmuebles de propiedad de la Municipalidad de Saturnino María Laspiur identificados como: LOTE 1, Matrícula 322127, N° de Cuenta 3002-0154627/7; LOTE 2, Matrícula 260096, N° de Cuenta 3002-0420406/7; LOTE 3, Matrícula 260095, N° de Cuenta 3002-1038881/1; LOTE 4, Matrícula 260093, N° de Cuenta 3002-1038882/0; LOTE 5, Matrícula 260094, N° de Cuenta 3002-1038883/8; LOTE 6, Matrícula 260092, N° de Cuenta 3002-1038884/6; LOTE 7, Matrícula 260091, N° de Cuenta 3002-1038885/4; LOTE 8, Matrícula 260090, N° de Cuenta 3002-1038886/2; LOTE 9, Matrícula 260089, N° de Cuenta 3002-1038887/1; LOTE 12, Matrícula 260097, N° de Cuenta 3002-1038890/1; LOTE 13, Matrícula 260098, N° de Cuenta 3002-1038891/9; LOTE 14, Matrícula 260099, N° de Cuenta 3002-1038892/7; LOTE 15, Matrícula 260100, N° de Cuenta 3002-1038893/5; LOTE 16, Matrícula 260101, N° de Cuenta 3002-1038894/3; LOTE 17, Matrícula 260102, N° de Cuenta 3002-1038895/1; LOTE 18, Matrícula 260103, N° de Cuenta 3002-1038896/0; LOTE 19, Matrícula 260104, N° de Cuenta 3002-1038897/8; LOTES 20, 21 y 22 D° 322, F° 604, T° 3, A° 1997, N° de Cuenta 3002-0373630/8.

Y CONSIDERANDO: S res. Concejales el presente Proyecto que se eleva para vuestra aprobación se trata de una operación de mensura, unión y subdivisión de hecho de los lotes suburbanos ubicados en la localidad de Saturnino María Laspiur de titularidad de la Municipalidad y conocido comúnmente como "SAN FRANCISCO".

En virtud de las modificaciones en las reglamentaciones de Catastro Provincial es necesario aprobar la operación de mensura, unión y subdivisión de hecho, para luego aprobar el loteo Municipal.

Es un terreno, adquirido mediante remate público por el Municipio, perteneciente a la familia Spalla, que a posterior de su remate público, sufrió un complicado proceso por falta de inscripciones dominiales y anotaciones judiciales. Recién hace 20 años se logró realizar las correspondientes inscripciones de este loteo. En el tiempo y ante la necesidad de terrenos se comenzaron a realizar de una forma caótica viviendas mediante diversos planes.

Cuenta con red de agua potable, energía eléctrica, red vial sin cordón cuneta de hormigón simple con calzadas de suelos consolidados, alumbrado público, arbolado en parte.

El predio se encuentra ubicado dentro del Radio Urbano de Saturnino María Laspiur, aprobado hace unos años y está por detrás de la vieja trama urbana del Municipio.-

Se adjuntan a la presente copia del anteproyecto de plano confeccionado por la Ing. Domingo Pablo Larghi y memoria descriptiva



ORDENANZA Nº 1507

Que de conformidad al plano de Mensura, Unión y Subdivisión; confeccionado por el Ingeniero Domingo Pablo Larghi, los polígonos L-C-D-K-L y J-E-F-I-J, será destinados y afectados a calle Pública.

Por lo expuesto se solicita vuestra aprobación.-

**POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SATURNINO MARIA LASPIUR
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Art. 1º.- Apruébese la Mensura, Unión y subdivisión de hecho de los inmuebles de propiedad de la Municipalidad de Saturnino María Laspiur, ubicados en Saturnino María Laspiur, Pedanía Juárez Célman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designados como: LOTE 1, Matrícula 322127, N° de Cuenta 3002-0154627/7; LOTE 2, Matrícula 260096, N° de Cuenta 3002-0420406/7; LOTE 3, Matrícula 260095, N° de Cuenta 3002-1038881/1; LOTE 4, Matrícula 260093, N° de Cuenta 3002-1038882/0; LOTE 5, Matrícula 260094, N° de Cuenta 3002-1038883/8; LOTE 6, Matrícula 260092, N° de Cuenta 3002-1038884/6; LOTE 7, Matrícula 260091, N° de Cuenta 3002-1038885/4; LOTE 8, Matrícula 260090, N° de Cuenta 3002-1038886/2; LOTE 9, Matrícula 260089, N° de Cuenta 3002-1038887/1; LOTE 12, Matrícula 260097, N° de Cuenta 3002-1038890/1; LOTE 13, Matrícula 260098, N° de Cuenta 3002-1038891/9; LOTE 14, Matrícula 260099, N° de Cuenta 3002-1038892/7; LOTE 15, Matrícula 260100, N° de Cuenta 3002-1038893/5; LOTE 16, Matrícula 260101, N° de Cuenta 3002-1038894/3; LOTE 17, Matrícula 260102, N° de Cuenta 3002-1038895/1; LOTE 18, Matrícula 260103, N° de Cuenta 3002-1038896/0; LOTE 19, Matrícula 260104, N° de Cuenta 3002-1038897/8; LOTES 20, 21 y 22 D° 322, F° 604, T° 3, A° 1997, N° de Cuenta 3002-0373630/8, según plano de mensura, unión y subdivisión de hecho confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Domingo Pablo Larghi Mat. N° 1264 que como Anexo I, forma parte de la presente, donde se ubican tres (3) manzanas identificada con los números 21, 22 y 23, las superficies de 1732,28 m² (polígono L-C-D-K-L) y 1219,20 m² (polígono J-E-F-I-J) destinadas a calle Pública.-



ORDENANZA Nº 1507

Art.2º.- DEROGASE la Ordenanza 1462/2025.-

Art.3º.- COMUNIQUESE, Publíquese; Dese al Registro Municipal y Archívese.-

Saturnino María Laspiur, junio 23 de 2026.-



GUSTAVO A. MARTIN
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE S. M. LASPIUR

PROMULGADA POR DECRETO Nº 47/2026 DE FECHA 25 DE JUNIO 2026.-

HORACIO DANIEL DEPETRIS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SATURNINO
MARIA LASPIUR